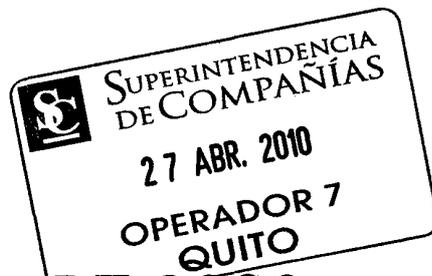


**CONSTRUCOES E COMERCIO  
CAMARGO CORREA S. A.  
"SUCURSAL ECUADOR"**

**INFORME DE COMISARIO**



**A DICIEMBRE 31 DE 2009**

# **Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A. "Sucursal Ecuador"**

Señores Accionistas  
Presente.-

Estimados señores

En mi condición de comisario de la compañía, a continuación presento a Ustedes el informe de revisión de los Balances presentados por "Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A. Sucursal Ecuador", con corte al 31 de diciembre de 2009, en los que se analizaron los siguientes aspectos:

1. Revisión de las Actas de Junta General de Accionistas, de Directorio y otros documentos, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración de la compañía, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio así como de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Breve revisión de los controles de operación de la compañía, que forman parte del control Interno en su conjunto, con el propósito de emitir un comentario al respecto.
3. Revisión de las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con aquellas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, y si los balances de la compañía han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

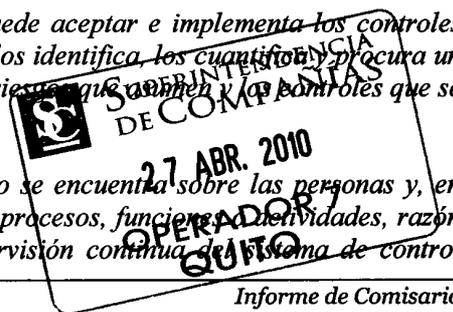
## **RESULTADOS**

Como resultado de la revisión efectuada debo mencionar los siguientes aspectos:

1. Los directivos de "Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A. Sucursal Ecuador", han cumplido con las disposiciones emitidas tanto por la Junta General de Accionistas como por el Directorio, siempre enmarcados dentro de la normativa legal vigente.
2. Al revisar los Estados Financieros de la compañía es necesario evaluar el sistema de control interno para determinar los procedimientos de revisión, con el propósito de informar sobre los estados financieros y no para proveer seguridad en cuanto al sistema de control en si. El control interno es un proceso dinámico que se transforma, conforme van cambiando las condiciones en las que se desarrollan las operaciones de la compañía; el aumento en el volumen y la complejidad de las mismas, incrementa los riesgos que se asumen, llevando a las organizaciones a desarrollar procesos más sofisticados para evaluar y controlar los riesgos, en lugar de actuar de manera reactiva.

La Administración decide que nivel de riesgo puede aceptar e implementa los controles para reducir el riesgo a esos niveles aceptables, los identifica, los cuantifica y procura un equilibrio entre: los objetivos que se plantean, los riesgos que asumen y los controles que se implementan.

En este sentido se entiende que el control interno se encuentra sobre las personas y, en consecuencia, en cualquier parte de los sistemas, procesos, funciones, actividades, razón por la cual resulta necesario realizar una supervisión continua del sistema de control



## **Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A. "Sucursal Ecuador"**

interno, comunicando las observaciones a los niveles adecuados, con el propósito de asegurar la calidad de su rendimiento, ya que las condiciones de las operaciones de la compañía pueden variar por la influencia del mercado, la política económica del país, el crecimiento, etc.

Los directivos de "Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A. Sucursal Ecuador", deberán continuar con los procesos de control interno al interior de la compañía dirigiendo sus esfuerzos hacia la gestión y evaluación continua de los riesgos, para minimizar la posibilidad de la existencia de fraudes u otros errores potenciales.

3. Con relación a las cifras presentadas en los Estados Financieros, cabe mencionar que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, la cual incluye su preparación y presentación razonable mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables. La responsabilidad del comisario es emitir una opinión basada en la revisión efectuada.

Con este antecedente, basada en mi revisión, y en el Informe de Auditoría Externa emitido por **DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.**, de abril de 2010, puedo mencionar que no se ha establecido en el desarrollo del trabajo, ningún hecho o circunstancia significativa, que haya llamado mi atención y me hiciera creer que los Estados Financieros no han sido presentados razonablemente en todos los aspectos importantes.

Un resumen de las cifras que presenta (expresado en miles de U.S. dólares) "Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A. Sucursal Ecuador", en sus Estados Financieros es el siguiente:

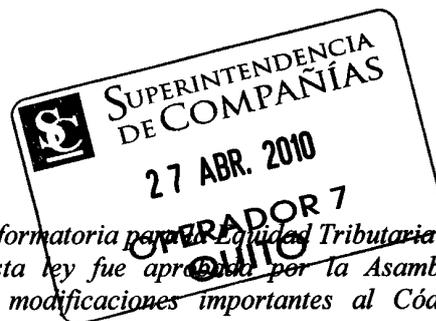
<u>DETALLE</u>	<u>Año 2009</u>	<u>Año 2008</u>
Activos	108	269
Pasivos	88	37
Patrimonio	20	232
Ingresos	0	0
Costos y Gastos	412	919
<b><u>Pérdida del Ejercicio</u></b>	<b><u>412</u></b>	<b><u>919</u></b>

La compañía ha obtenido como resultado de sus operaciones una pérdida de US\$ 412 dólares.

### **OTROS ASPECTOS IMPORTANTES**

#### **1. LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA**

El 29 de diciembre de 2007, se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en el Registro Oficial No. 242. Esta ley fue aprobada por la Asamblea Constituyente, e incluye, entre otros temas, modificaciones importantes al Código



## **Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A. "Sucursal Ecuador"**

*Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo referente al impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales, así como la creación de nuevos impuestos reguladores, que incluye un impuesto a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2008 y durante el año 2008 ha sido sometida a reformas e interpretaciones. La Ley ha sido reglamentada y los respectivos reglamentos han sido de igual forma reformados durante el año. Adicionalmente a las reformas se han emitido una serie de resoluciones por parte de la Autoridad Tributaria. El marco normativo tributario del año 2007 no es comparable al del 2008 y 2009.*

*El 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. Esta nueva reforma legal incluye cambios al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. A la fecha de emisión de estos Estados Financieros, los cambios reglamentarios que requieren las recientes reformas, no han sido expedidos. Dichas reformas, en su mayor parte, entraron en vigencia a partir de enero de 2010 y sus impactos más importantes se refieren a la grabación de los dividendos, anticipo mínimo, reinversión, precios de transferencia y partes relacionadas, impuesto al valor agregado en importación de servicios y en derechos, entre otras normas.*

*La Compañía no ha sido fiscalizada. Se encuentran pendientes de fiscalización los ejercicios económicos de los años 2006 al 2009.*

*Es importante que la compañía continúe con la capacitación a todo el personal, y realice el seguimiento de las reformas que se den por parte de las autoridades tributarias, para la aplicación de las mismas disminuyendo de esta manera el riesgo de errores de omisión que puedan ocasionarle complicaciones a futuro.*

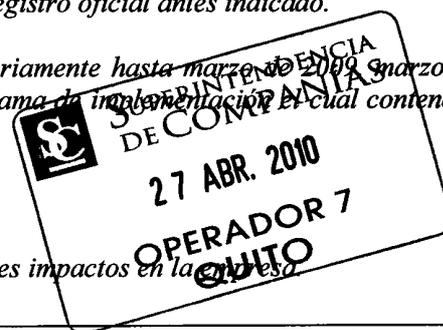
### **2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**

*En el Ecuador, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N. 06.Q.ICC-004 del 21 de agosto del 2006; y publicada en el Registro oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año se estableció que a partir del año 2009 las compañías domiciliadas en el Ecuador deben preparar sus Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.*

*Posteriormente con fecha 20 de noviembre de 2008, se emitió la resolución No. 08.G.DSC-010, que modificó los plazos establecidos en el registro oficial antes indicado.*

*Todas las compañías deben elaborar obligatoriamente hasta marzo de 2009, marzo de 2010 y marzo de 2011, en su orden, un cronograma de implementación el cual contendrá por lo menos la siguiente información:*

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa



## **Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A. "Sucursal Ecuador"**

*A partir del ejercicio económico 2.010 la compañía debe emitir sus Estados Financieros de acuerdo con NIIFS, siendo su año de transición el 2.009.*

*Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).*

### **3. NEGOCIO EN MARCHA**

*Tal como se explica en el informe de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros, éstos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los Estados Financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2009, la Sucursal mantiene un déficit acumulado de US\$2.5 millones que representan el 99% de su capital asignado más aportes para futuras capitalizaciones, una pérdida neta por el año terminado en esa fecha por US\$412 mil y un flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación negativo de US\$264 mil. En adición, en el año 2009, la Sucursal no ha logrado conseguir contratos que le permitan continuar operando en el Ecuador. Estas situaciones indican que existen serias dudas respecto a la habilidad de la Sucursal para continuar como negocio en marcha. Por tanto, la generación de operaciones rentables depende de eventos futuros, que incluyen entre otros, la obtención de nuevos contratos, así como el soporte financiero por parte de la Casa Matriz.*

*Los Estados Financieros adjuntos no incluyen los ajustes relacionados con la posibilidad de recuperación y clasificación de los importes en libros de los activos o el importe y la clasificación de los pasivos que pudieran ser necesarios si la Sucursal no pudiera continuar como negocio en marcha.*

*Este informe es únicamente para información y uso de los accionistas, Directores, y Administración de "Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A. Sucursal Ecuador", así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.*

*Para finalizar, quiero agradecer al personal de "Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A. Sucursal Ecuador", por toda la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.*

Atentamente



Lcda. Wilma Acosta Martínez  
Comisario Principal

"Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A. Sucursal Ecuador"



Quito, abril de 2010